



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
RESOLUCIÓN No 118 DEL 22 DE ENERO DE 2024
EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONSIDERANDO QUE:

1 De conformidad con el numeral 8 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado acuerdo 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 , No 01 de marzo 9 de 2015 y No. 01 de marzo 14 de 2016), De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, la Universidad Libre podrá otorgar Matrícula de honor y exención de pago de derechos de la misma, al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en cada período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel y jornada. Esta distinción será otorgada por el respectivo Comité de Unidad Académica e informada al Consejo Directivo, con sujeción al reglamento vigente. En caso de empate, se concederá a quien lleve el mejor promedio general acumulado del programa. No se considerarán los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos. En aquellos programas en donde exista un número inferior a 20 estudiantes matriculados en el nivel, el estímulo solo se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7.

2 De conformidad con el numeral 9 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado acuerdo 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 y No 01 de marzo 9 de 2015), La Universidad Libre podrá otorgar Exoneración del pago de derechos de grado al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en el último período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel y jornada

3 Es competencia de los Comités de Unidad Académica informar y hacer la declaratoria de esta distinción y estímulo ante el Consejo Directivo Seccional y la comunidad estudiantil.



NIT.: 860.013.798-5

- 4 La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables pone a consideración de los miembros del Comité de Unidad Académica, impresos directamente del Sistema de Información Académica (SIUL) reporte Matr95, los listados de los más altos promedios de notas por nivel y única jornada en orden descendente, que obtuvieron los estudiantes de los Programas de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública en el periodo académico 2023-2.

- 5 En la sesión de 22 de enero de 2024, acta No 499 el Comité de Unidad Académica decide sobre el otorgamiento de Becas a los mejores y distinguidos estudiantes de los programas de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública, en el periodo 2024-1.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar matrícula de honor y exoneración de pago de derechos de la misma, por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones en el periodo académico 2023-2, en el programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel en su única jornada, o si existía un número inferior a 20 estudiantes matriculados en el nivel, el mejor promedio es igual o superior a 4.7 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
146232008	1081911795	ORTIZ PADILLA MARIA VICTORIA	1	4.34
146231123	1143389685	PULGARIN CARDONA MARIA ESTEFANIA	2	4.63
146222038	1048065920	PAYARES DE LOS REYES ZHARICK PATRICIA	3	4.34
146221095	1043666603	CANTILLO PLATA JENIFER MARGARITA	4	4.71



NIT.: 860.013.798-5

146212028	1064707551	GOMEZ NAVARRO RONALD RICARDO	5	4.24
146211090	1103738816	TAPIA CAMPO DORAINES	6	4.61
146201101	1001781157	VECINO GIRALDO VALERY VALENTINA	7	4.53
146201204	1007124536	SULVARAN DE LOS REYES NATALIA MARIA	8	4.51
146192009	1234097603	CASTELLAR MERCADO LUIS FERNANDO	9	4.45

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
104232001	1044212763	VASQUEZ DE LA CRUZ DIEGO ALBERTO	1	4.68
104231059	1140902141	CASTILLA BETANCOURT HILDA ROSA	2	4.6
104222020	1140855758	BERNAL AVILA CLEYNER ARMANDO	3	4.41
104221012	1104409837	MADERA VEGA BRENDA LUCIA	4	4.7
104212028	1042244643	ORTIZ PLATA SHAI DY	5	4.38
104211069	1001780358	HERNANDEZ QUIROZ RICARDO JUNIOR	6	4.4
104202014	1005650049	MADERA MARTINEZ ANDREA CAROLINA	7	4.15
104201025	1001946566	MARTINEZ JIMENEZ JOSEPH STIVEN	8	4.56
104192031	1192795324	CAMARGO MAZA JULIETH PATRICIA	9	4.58

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar la exoneración del pago de los Derechos de Grado por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones superior a cuatro puntos cero (4.0) en el último periodo académico en el programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública durante el periodo 2023-2, a los estudiantes:



NIT.: 860.013.798-5

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CÓDIGO	D.I	NOMBRE	NIVEL	PROMEDIO
146191077	1127577878	RUIZ DE LA ROSA EMMA COROMOTO	10	4.77
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA				
CÓDIGO	D.I	NOMBRE	NIVEL	PROMEDIO
104191014	1001942722	IMITOLA PEREZ SEBASTIAN	10	4.64

ARTICULO CUARTO. Enviar copia de la presente Resolución a la Rectoría Seccional, Secretaría General, Sindicatura y a la oficina de auditoria para los trámites que haya lugar, de la decisión del Comité de Unidad Académica, con sujeción a la reglamentación vigente.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición ante el Comité de Unidad Académica en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veinte cuatro (24) días del mes de enero de 2024.

 JUAQUÍN JIMÉNEZ CASTRO DECANO FACULTAD DE CEAC	 CIELO CECILIA THORNE MORENO. SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD CEAC
---	---